

INFORME DE COMISIÓN	 29752
M.V.Z. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE P R E S E N T E	
FECHA: 03 de Julio de 2015.	
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: San Blas, Nayarit.	
PERIODO: Del 29 al 31 de Julio 2015.	

a) OBJETO DE LA COMISIÓN
 Visita técnica a la UMA "La Chiripa" clave SEMARNAP-UMA-EX-0019-NAY, en cumplimiento al oficio No. SGPA/DGVS/0890/15 de fecha 28 de enero de 2015.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:
 La visita técnica a la UMA " La Chiripa" clave SEMARNAP-UMA-EX-0019-NAY, fue atendida por su titular el C. Gerardo Calderón Rodríguez y por su responsable técnico Ing. Gilberto Ávila Gómez y como acompañantes personal del ejido La Chiripa. Se les comentó a los responsables de la UMA los pormenores de la visita técnica y, a bordo de una lancha con motor, se realizó un recorrido por una parte de la UMA cruzando por la zona conocida como "Laguna Pericos" hasta llegar a tres áreas, que a decir del responsable técnico son las Unidades de Muestreo, las cuales están señaladas con manchas y números de pintura de color ocre y azul, aunque solo en una se nota la delimitación con rafia blanca. Se realizó en cada una de ellas recorridos a pie, utilizando botas de plástico y se constató el buen estado del bosque de mangle blanco, que en algunas zonas es tan densa su población que bien sugiere su manejo silvícola. Así mismo se observaron los restos del arbolado de mangle negro que fue afectado por el huracán Kena. Se comentaron temas referentes a las actividades realizadas y se respondieron preguntas hechas por el técnico y el titular de la UMA, quienes solicitaron se diera seguimiento al oficio No. SGPA/DGVS/0890/15 de fecha 28 de enero de 2015, medio por el que se notificó el Acuerdo de Prevención a la solicitud de Aprovechamiento Extractivo de *Laguncularia racemosa*, toda vez que requieren aprovechar legalmente dicha especie.

c) CONCLUSIONES
 Cumplimiento al objetivo de la comisión, conocimiento de la aplicación del plan de manejo, observación del estado general de a UMA.

d) RESULTADOS OBTENIDOS.

- Verificación de las condiciones generales de las UMA.
- Conocimiento de los trabajos plasmados en el plan de manejo.
- Acercamiento y coordinación técnica entre los titulares de las UMA, responsables técnicos y personal de la DGVS.

e) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE.

- Constatar que las actividades que se desarrollan en las UMA correspondan con las descritas en el plan de manejo, acorde a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Vida Silvestre.
- Seguimiento a las actividades de las UMA en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable del manglar.

ATENTAMENTE
Jonás Sánchez Santana
Jefe del Departamento de Análisis Para el Registro en Vida Libre.



NOMBRE DEL COMISIONADO
CARGO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.